

MINISTERIO DE JUSTICIA

11414 *ORDEN JUS/2023/2006, de 22 de junio, por la que se adjudican por el sistema de libre designación, los puestos de trabajo de Secretarios de Gobierno de los Tribunales Superiores de Justicia de Galicia y Castilla-La Mancha.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 14, 15 y 119 y siguientes del Real Decreto 1608/2005, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales, habiéndose recibido la propuesta correspondiente de la Comunidad Autónoma de Galicia y constando los informes de las Salas de Gobierno de los Tribunales Superiores de Justicia de Galicia y Castilla la Mancha, así como del Consejo del Secretariado,

Este Ministerio acuerda.

Primero.–Resolver la provisión por el sistema de libre designación, convocada por Orden Jus 711/2006, de 27 de febrero, para el Cuerpo de Secretarios Judiciales de los puestos de trabajo de Secretarios de Gobierno de los Tribunales Superiores de Justicia de Galicia y Castilla la Mancha, adjudicando los puestos convocados a los Secretarios Judiciales que en anexo I se relacionan.

Segundo.–Los Secretarios nombrados, tomarán posesión de su cargo como Secretarios de Gobierno el día 28 de junio de 2006 ante el Sr. Ministro de Justicia y como Secretarios de las Salas de Gobierno de los Tribunales Superiores de Justicia respectivos, ante dichas Salas en la fecha que se determine por su Presidente.

Tercero.–Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado». Todo ello sin perjuicio de la interposición de Recurso potestativo de Reposición, ante este Ministerio, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 22 de junio de 2006.–El Ministro Justicia, Juan Fernando López Aguilar.

ANEXO I

Nombre: D. Agustín Ignacio Pena López.

D.N.I.: 1490245.

Destino actual: Sección Quinta de la Audiencia Provincial de La Coruña.

Destino concedido: Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Galicia.

Nombre: D. Lorenzo Santiago Luna Alonso.

D.N.I.: 4138226.

Destino actual: Juzgado de lo Social n.º 3 de Albacete.

Destino concedido: Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

11415 *RESOLUCIÓN de 23 de junio de 2006, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se dispone el cese de don Ramón Palacín Ribé, como Director del Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica.*

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 103.3.2 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, según redacción dada al mismo por la Ley 18/1991, de 6 de junio, he dispuesto el cese de don

Ramón Palacín Ribé como Director del Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 23 de junio de 2006.–El Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Carlos Ocaña y Pérez de Tudela.

11416 *RESOLUCIÓN de 23 de junio de 2006, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se dispone el nombramiento de doña Sara Ugarte Alonso-Vega, como Directora del Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica.*

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 103.3.2 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, según redacción dada al mismo por la Ley 18/1991, de 6 de junio, he dispuesto el nombramiento de doña Sara Ugarte Alonso-Vega, como Directora del Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica.

Madrid, 23 de junio de 2006.–El Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Carlos Ocaña y Pérez de Tudela.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

11417 *ORDEN TAS/2024/2006, de 20 de junio, por la que se adjudican los puestos de trabajo ofertados en el concurso específico convocado por Orden TAS/4213/2005, de 27 de diciembre, para la provisión de puestos de trabajo en el Instituto Nacional de la Seguridad Social.*

Por Orden TAS/4213/2005, de 27 de diciembre (Boletín Oficial del Estado del 11 de enero de 2006), se convocó concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en la Administración de la Seguridad Social (Instituto Nacional de la Seguridad Social), y por Orden TAS/1025/2006, de 28 de marzo, se modificó el plazo de resolución, ampliándolo en un mes. De acuerdo con lo previsto en la base décima de dicha convocatoria, así como en el artículo 47.1 del vigente Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, en lo que se refiere al plazo de resolución del presente concurso, y habiéndose cumplido cuantos requisitos y procedimientos se establecen en las bases de la convocatoria mencionada, que recogen lo prevenido en el mencionado Reglamento General de 10 de marzo de 1995 sobre plazo de presentación de instancias, examen de las mismas, valoración de méritos alegados según baremo establecido y previa propuesta elaborada por la correspondiente Comisión de Valoración a la que hace referencia la base octava de la citada Orden TAS/4213/2005 de 27 de diciembre,

Este Ministerio, en uso de las facultades que tiene conferidas, ha dispuesto:

Primero.–Aprobar la propuesta de la Comisión de Valoración de Méritos, adjudicando los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I a los funcionarios que asimismo se especifican.

Segundo.–Declarar desiertos los puestos vacantes inicialmente convocados que se indican en el mismo anexo.

Tercero.–El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

Dicho plazo comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la presente Orden.

Cuarto.–Si la Orden comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde la publicación de la misma en el Boletín Oficial del Estado. No obstante, aquellos funcionarios que hayan obtenido destino desde la situación de servicios